

Decreto N° 32 de 1945
(Febrero 28)

Por el cual se proroga una licencia

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso
de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. - A solicitud propia y por motivo
de enfermedad comprobada, prorogase por el tér-
mino de diez (10) días, a partir de mañana, la
licencia concedida al señor Estanislao Africano
para exerce del cargo de ayudante del Adminis-
trador de la Plaza de Ferias y Mataderos, y disponese
que durante este término continúe reemplazándolo
el señor Pedro Julio Gomez Pinilla, quien ha sido
nombrado en interinidad. El señor Africano tiene
derecho a la remuneración legal correspondiente.
Comuníquese

Dado en Bucaramanga a veintiocho de febrero de
mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

El Secretario,